



¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

INFORME DE CUMPLIMIENTO LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Municipalidades de Occidente de Guatemala

116 municipalidades de los Departamentos de Huehuetenango, Quiché, San Marcos, Quetzaltenango y Totonicapán.

Secretaría de la Comisión de Acceso a la Información Pública –SECAI–

Guatemala, noviembre de 2017

Guatemala, noviembre 2017

Introducción	3
Sujetos obligados supervisados.....	4
Municipalidades	4
Información técnica de la Supervisión	6
Objetivo	6
Metodología	6
Ponderación de la evaluación	6
Interpretación de los resultados.....	6
INFORMACIÓN DE OFICIO SUPERVISADA.....	7
Aspectos Evaluados.....	7
PRINCIPALES HALLAZGOS GENERALES	8
Unidad de Información Pública (supervisión in situ marzo 2016).....	8
Publicación de Información de Oficio (portales electrónicos octubre-2017)	9
Entrega de Informe Anual	11
CONCLUSIONES	12
RECOMENDACIONES	13
ACCIONES DE SEGUIMIENTO	14
Nivel de Cumplimiento General de las Municipalidades del Área Occidente de Guatemala	15
ANEXOS.....	17
Listado de sujetos obligados supervisados en portal electrónico.....	18
Departamento de Huehuetenango	21
Departamento de Quiché.....	22
Departamento de San Marcos.....	23
Departamento de Quetzaltenango	24
Departamento de Totonicapán	24

Introducción

- La **Constitución Política de la República de Guatemala** reconoce el derecho de acceso a la información, como manifestación principal de un principio de publicidad de la actuación administrativa y el derecho de petición. Para desarrollar estos derechos y obligaciones se aprueba en el año 2008 la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-.
- La **Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP-**, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, atribuye al **Procurador de los Derechos Humanos** la calidad de autoridad reguladora en esta materia. Además, por su naturaleza de derecho fundamental este tema corresponde al mandato constitucionalmente establecido al Procurador, en sintonía con la facultad de supervisar la administración pública. Con el objeto de apoyar en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulo Primero de Ley de Acceso a la Información Pública, el Magistrado de Conciencia crea la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública –SECAI-.
- El presente informe se refiere al cumplimiento en la verificación de las principales obligaciones establecidas en la Ley por parte de 116 municipalidades del área de occidente del país pertenecientes a los departamentos de Huehuetenango (33), Quiché (21), San Marcos (30), Quetzaltenango (24) y Totonicapán (8).
- En el informe se presentan los hallazgos derivados de la verificación a cada uno de los gobiernos municipales, los cuáles son remitidos a los sujetos obligados con el objeto que tomen las medidas que consideren pertinentes con el fin de mejorar su nivel de cumplimiento y dar pleno cumplimiento a los principales aspectos que la Ley de Acceso a la Información Pública establece. Se dará seguimiento a las Municipalidades con bajo cumplimiento previo a remitir lo actuado a los órganos competentes, así como la adopción de otras medidas que se considere pertinentes.
- La calidad y veracidad de la información que se publica es responsabilidad de las autoridades superiores y de las Unidades de Información Pública de los respectivos sujetos obligados¹. Es importante que se mantenga una verificación por parte de la sociedad civil, los órganos de fiscalización en general y particularmente por la Contraloría General de Cuentas, pudiendo incluir entre sus auditorías regulares la verificación de la información de oficio de las entidades que fiscaliza y aplicar las sanciones de incumplimiento en la rendición de cuentas que se establece la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- De acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados deben establecer programas de actualización permanente a sus servidores públicos en la materia, en el contexto de una cultura de transparencia. Con el objeto de apoyar en el cumplimiento de dicho objetivo y obligación legal, la Procuraduría de Derechos Humanos cuenta con un programa permanente de asistencia técnica y capacitación a los sujetos obligados; pudiendo contactar a la SECAI para mejorar el grado de cumplimiento reflejado en el presente informe.

¹ **Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 39. Sistemas de Información Electrónicos.** Los sujetos obligados establecerán como vía de acceso a la información pública entre otros, sistema de información electrónica. Bajo responsabilidad de la autoridad máxima garantizará que la información publicada sea fidedigna y legítima. La información publicada en los sistemas de información electrónicos entre otros, deberá coincidir exactamente con los sistemas de administración financiera, contable y de auditoría y esta deberá ser actualizada en los plazos establecidos en la ley.

Sujetos obligados supervisados

Municipalidades

El artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP– establece en el numeral 18 que las Municipalidades son sujetos obligados a las disposiciones de la citada normativa.

Entre **las principales obligaciones** municipales en relación a la LAIP se encuentra crear y nombrar el personal para dar trámite a las solicitudes de información pública a través de la Unidad de Información Pública, las cuáles pueden ser dirigidas en forma verbal, escrita o electrónica. De igual forma, entre las obligaciones de transparencia se incluye la publicación de información de oficio establecida en el artículo 10 de la citada Ley, la cual debe estar actualizada y cumplir con los principios de máxima publicidad y sencillez. Finalmente, debe rendir cuentas ante el ente regulador, es decir, la Procuraduría de Derechos Humanos, a través de los informes que le sean requeridos.

El **Concejo Municipal**, en su calidad de “autoridad máxima de la municipalidad”, al crear la Unidad de Información Pública, debe designar a la persona o personas que se encargarán de ella. Esa designación debe ser mediante una ordenanza (Artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y Artículos 34 y 35 del Código Municipal), que puede ser un acuerdo municipal.

La persona o personas designadas para la **Unidad de Información Pública Municipal** deben cumplir con las responsabilidades establecidas en el Artículo 20 de la LAIP y las demás tareas que se requieran, para que la municipalidad cumpla con todos los artículos de la ley.

La máxima autoridad es la responsable de la creación de la Unidad de información Pública, la definición de tarifas de reproducción de documentos, atendiendo al principio de gratuidad (estrictamente costo de reproducción), y resolver los recursos de revisión interpuestos contra actos o resoluciones de los sujetos obligados referidos en esta ley, en materia de acceso a la información pública y habeas data.

Finalmente, en el caso de los gobiernos locales, debe entre otras atender disposiciones del **Código Municipal**, muchas de ellas refuerzan los principios de transparencia y acceso a la información pública, particularmente los que se citan a continuación:

Artículo 39. “Las oficinas, registros, documentos y expedientes existentes en la municipalidad son públicos y pueden ser examinados o consultados por cualquier persona y obtener certificaciones en la forma prescrita por el artículo 30 de la Constitución Política de la República”.

Artículo 60. “Facilitación de información y participación ciudadana. Los Concejos Municipales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local”.

Artículo 62. “Todos los vecinos tienen derecho a obtener copias y certificaciones que acrediten los acuerdos de los Concejos Municipales, sus antecedentes, así como consultar los archivos y

registros financieros y contables, en los términos del Artículo 30 de la Constitución Política de la República”.

ARTICULO 135.- {REFORMADO por el Art. 44 del DECRETO del CONGRESO No. {22-2010} de fecha {13 de Mayo de 2010}, el cual queda así:

"Información sobre la ejecución del presupuesto. El alcalde debe informar cuatrimestralmente a su Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de su municipio. Además, según la tecnología de la información utilizada para el registro de las transacciones financieras y de realizaciones físicas, pondrá a disposición de la Contraloría General de Cuentas, de manera constante o mensual, según sea el caso, el registro de las transacciones presupuestarias, extra-presupuestarias y patrimoniales para su control, fiscalización y asesoría.

Igualmente, con fines de consolidación presupuestaria del sector público y actualización de los portales de transparencia fiscal, dicha información, de manera agregada, estará disponible para el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.

Para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado, la municipalidad presentará al Congreso de la República la liquidación de su presupuesto, para lo cual deberá observarse lo preceptuado en el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Para hacer posible la auditoría social, el Concejo Municipal compartirá cada cuatro meses con el Concejo Municipal de Desarrollo, la información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal. La misma información deberá estar a disposición de las comunidades, a través de los alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares, y a la población en general, utilizando los medios a su alcance."

El artículo constitucional consagra el derecho de acceso a la información, que se desarrolla a través de la LAIP con el objeto de facilitar su ejercicio y garantizar el acceso, por lo que la obligación existe a partir de dicha disposición constitucional. De igual forma, el Código Municipal consagra la obligación de proporcionar información, basado en el texto constitucional.

Constitución de la República. Artículo 30.- Publicidad de los actos administrativos. Todos los actos de la administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia.

Información técnica de la Supervisión

Objetivo

Verificar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública por parte de 116 municipalidades ubicadas en 5 departamentos de Guatemala; con énfasis en la publicidad de la información de oficio relacionada con la transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos

Metodología

Los aspectos supervisados son:

1. Funcionamiento y creación por parte de las autoridades de la unidad de información pública, la cual deberá estar en un lugar accesible e identificado y contar con personal nombrado para cumplir con las funciones que la Ley establece en su artículo 20.
2. Existencia de un portal institucional debidamente identificado con capacidad de recibir solicitudes de información pública y con publicación actualizada de la información de oficio que la Ley establece en su artículo 10.
3. Envío del informe preliminar del 01 de enero al 08 de octubre del 2017 que los sujetos deben enviar al Procurador de los Derechos Humanos, de acuerdo con el artículo 48 de la LAIP.

Ponderación de la evaluación

Con fines ilustrativos y para mejor claridad sobre el nivel de cumplimiento, se implementó una evaluación numérica de los aspectos evaluados, de acuerdo con la metodología indicada, con la siguiente ponderación:

Unidad de Información Pública	20
Publicación de información de oficio	60
Entrega de informe preliminar	20
TOTAL	100

Interpretación de los resultados

1. Unidad de información:
 - a) Tiene unidad de información pública, debidamente creada, funcionando y con personal nombrado: **20 puntos**
 - b) Tiene unidad pero no está creada por el Consejo o el personal que la atiende no está nombrado para la atención de la misma: **10 Puntos**
 - c) No tiene unidad de información pública, incumplimiento del artículo 19 de la LAIP, 0 (cero).
2. Publicación de información de oficio: Con una ponderación de 60 puntos, se evalúa el cumplimiento de los numerales 4, 7, 8, 12, 16, 18, 20 y 22). La ponderación se aplica con los siguientes criterios:

- a) Total de puntos, tiene la información publicada en forma completa y actualizada.
 - b) Parcial, la información no está completa de acuerdo con lo que establece la Ley, o está desactualizada.
 - c) Incumplimiento, no se publica la información ni se incluye una justificación al respecto.
3. Entrega del informe preliminar: 20 puntos por la entrega antes del 31 de enero del 2017, el Informe que la Ley establece en su artículo 48, en el cual se incluye todo lo relacionada con el tratamiento de las solicitudes que como sujeto obligado haya recibido durante el año.
- a) Entrego a tiempo el informe: 20 puntos
 - b) No entregó el informe en la fecha que la Ley establece: 0 puntos

INFORMACIÓN DE OFICIO SUPERVISADA

Aspectos Evaluados

CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS:

- Nombre, cargo, salarios, honorarios, dietas, bonos, viáticos y otras remuneraciones (gastos de representación) - Art. 10 #4
- Presupuesto de ingresos y egresos 2017 - Art. 10 #7
- Modificaciones y transferencias del presupuesto (mensuales) - Art. 10 #7
- Informes mensuales de ejecución presupuestaria - Art. 10 #8
- Viajes nacionales (que contenga objetivo del viaje, personal autorizado a viajar, destino, costos de los boletos aéreos y costos de los viáticos) - Art. 10 #12
- Viajes internacionales (que contenga objetivo del viaje, personal autorizado a viajar, destino, costos de los boletos aéreos y costos de los viáticos) - Art. 10 #12
- Contratos, licencias y concesiones para el usufructo o explotación - Art. 10 #16
- Obras en ejecución o ejecutadas (indicando: ubicación exacta, costo total de la obra, fuente de financiamiento, tiempo de ejecución, beneficiarios, empresa o entidad ejecutora, nombre del funcionario responsable de la obra, y contenido y especificaciones del contrato) - Art. 10 #18
- Cotizaciones y licitaciones y sus contratos respectivos y (listado que contenga: NOG, fecha de Adjudicación, nombre del proveedor, monto adjudicado, plazo del contrato, fecha de aprobación del contrato) - Art. 10 #20
- Compras directas (fecha, descripción, proveedor y monto)- Art. 10 #22

PRINCIPALES HALLAZGOS GENERALES

Unidad de Información Pública (supervisión in situ marzo 2016)

En el mes de marzo del 2016 se llevó a cabo la supervisión *in situ* en la cual se supervisó un total de **115 municipalidades** en esta área puesto que para esa fecha aún no se encontraba constituida la Municipalidad de Petatán, Huehuetenango; en dicha supervisión se verificó que las municipalidades contaran con:

- Unidad de Información Pública (UIP), respaldado por un acuerdo de creación.
- Encargado (a) de la UIP, respaldado con el nombramiento de la misma.
- Una oficina accesible al público.
- Que se encontrara debidamente identificada.
- Que tuviera disponible la Información Pública de Oficio.

Respecto de la misma se obtuvieron los siguientes resultados:

De las 115 entidades seleccionadas 86 contaban con una Unidad de Información Pública y 13 más manifestaron tener unidad de información pero en las misma se encontraron ciertas deficiencias, en 11 municipalidades no se pudo realizar la supervisión por diversos inconvenientes y 5 municipalidades no tenían Unidad de Información Pública (Nentón, Todos Santos Cuchumatán, Flores Costa Cuca, San Miguel Uspantán y San José El Rodeo); de las municipalidades que si contaban con Unidad de Información se observó lo siguiente:

- MUNICIPALIDAD DE OLINTEPEQUE: Sólo tiene nombramiento de forma interina como encargado pero desconoce del funcionamiento de la UIP.
- MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN: No tiene acuerdo de creación de la UIP, ni nombramiento de persona encargada de la UIP.
- MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGUILÁ: No tiene acuerdo de creación de la UIP, ni nombramiento de persona encargada de la UIP.
- MUNICIPALIDAD DE CANILLÁ: No adjunta copia de creación de unidad de información y nombramiento de encargado.
- MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE: No cuentan con acuerdo de creación por ser nueva administración.
- MUNICIPALIDAD DE PACHALUM: En la fecha de la supervisión no había nombrado a la persona encargada de la UIP.
- MUNICIPALIDAD DE PATZITÉ: No presentó el acuerdo de creación de UIP sólo el nombramiento.
- MUNICIPALIDAD DE PLAYA GRANDE IXCÁN: No se sabe si existe acuerdo de creación de la UIP, se sugirió averiguar si existe y publicarlo. Si no se recomienda crearlo y luego publicarlo.
- MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS SAJCABAJÁ: No tienen el acuerdo de creación de la UIP, el encargado al momento de la supervisión tenía un mes de ocupar el puesto pero sin nombramiento.
- MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ JOCOTENANGO: No presentó acuerdo de creación de la UIP, si presentó el nombramiento como encargado de la UIP.
- MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA: No tiene acuerdo de creación de la UIP, ni nombramiento de persona encargada de la UIP.

- l) MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO: No cuenta con acuerdo de la creación de la UIP y tampoco con nombramiento del encargado de la UIP.
 - m) MUNICIPALIDAD DE MALACATÁN: No tiene acuerdo de creación de la UIP ni nombramiento de la persona encargada de la UIP Municipal.
 - n) MUNICIPALIDAD DE OCÓS: No presentó acuerdo de creación de la UIP ni nombramiento de la persona encargada de la UIP.
- 84 Unidades de Información Pública eran accesibles al público y solamente 69 se encontraban debidamente identificadas.
 - En cuanto a la información pública de oficio disponible en la unidad de información pública entre las 115 municipalidades supervisadas alcanza un porcentaje de 8.33% del total de la información que debe estar disponible en forma completa y actualizada.
 - La información que más se tiene disponible es la referente a la misión y la estructura orgánica y la información referente al gasto público es la que tiene el cumplimiento más bajo.

Publicación de Información de Oficio (portales electrónicos octubre-2017)

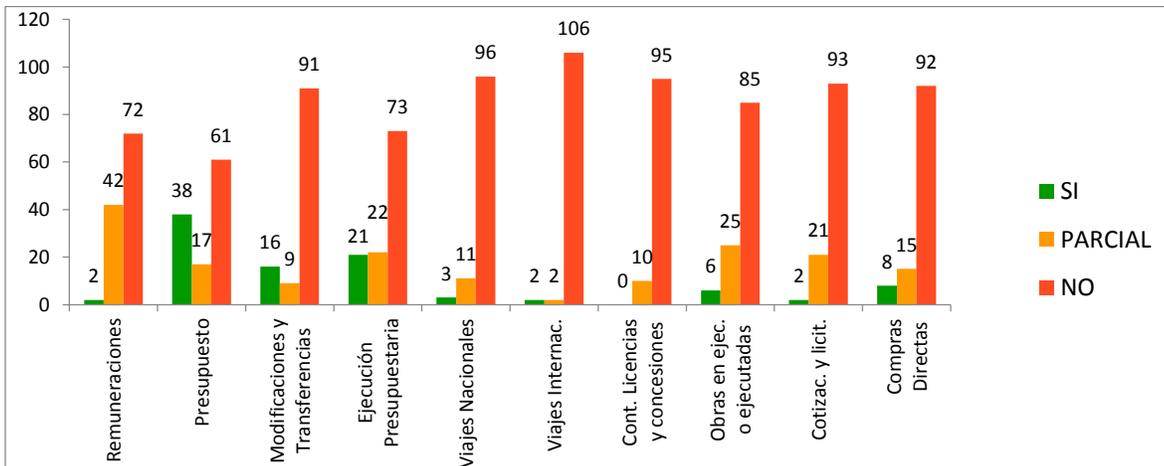
Supervisión de los numerales 4, 7, 8, 12, 16, 18, 20 y 22

En total se supervisaron 116 municipalidades del Área Occidente del país de los departamentos de Huehuetenango 33, Quiché 21, San Marcos 30, Quetzaltenango 24 y Totonicapán 8 de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados generales:

- Ninguna de las municipalidades supervisadas publica en forma completa la información relacionada con el gasto público, no superando ni la quinta parte de la información que la ley requiere.
- 11 municipalidades de 116 supervisadas no cuentan con portal electrónico, es el departamento de San Marcos el que se encuentra con el más bajo cumplimiento puesto que 5 municipalidades no cuentan con un portal electrónico, con un promedio del departamento de 11.52% de la información actualizada y requerida por la ley.
- 42 municipalidades de las 105 que si poseen portal electrónico no tienen la información pública de oficio que establece la Ley con cumplimiento 0.00%.
- En este sentido se puede decir que de las 116 municipalidades evaluadas solamente 63 cuentan con parte de la información que requiere la Ley de Acceso a la Información Pública.
- El promedio total de cumplimiento de las 116 municipalidades supervisadas es de 16.97%, esto significa que se publica solamente una mínima parte de la información referente al gasto público.
- El departamento de San Marcos tiene el porcentaje de cumplimiento más bajo con un 11.52% y es el departamento de Quetzaltenango el que alcanza el cumplimiento más alto con 24.29% sin embargo esta cifra sigue siendo deficiente.
- En cuanto a las remuneraciones 2 municipalidades (Concepción Chiquirichapa y El Palmar, ambas del Departamento de Quetzaltenango) de las 116 supervisadas cumplen con todos los requerimientos de la Ley (Art. 10, Numeral 4); y 42 de ellas tienen un cumplimiento parcial pues en la mayoría de los casos publican el nombre y el salario únicamente sin observar que la Ley obliga a publicar dietas, bonos, viáticos y otras remuneraciones. En este sentido son los departamentos de Totonicapán y San Marcos en las que menos se publica las remuneraciones de sus funcionarios y servidores públicos.

- En el caso del presupuesto es el numeral que más se cumple con publicarlo pues de las 116 municipalidades supervisadas 38 lo publican completo y actualizado y 17 lo hacen parcialmente tal como se muestra en la gráfica 1, sin embargo la mayoría de ellas no publican lo relacionados a las modificaciones y transferencias que se realizan a lo largo del ejercicio fiscal.
- En cuanto a los viajes nacionales 3 publican la información y 2 los internacionales y solamente 6 municipalidades indican dentro de sus portales que no han ejecutado fondos públicos destinados a viáticos.
- Ninguna municipalidad publica de manera satisfactoria la información referente a los contratos, licencias y concesiones, 10 lo hacen en forma parcial pues la información está desactualizada y 11 manifestaron no haber otorgado ningún bien del Estado bajo estos términos.
- En cuanto a la obras en ejecución o ejecutadas de las 116 municipalidades evaluadas solamente 5 publican esta información de forma satisfactoria y 25 de forma parcial por estar desactualizada la información o incompleta.
- En cuanto a las contrataciones por cotización y licitación de las 116 municipalidades evaluadas solamente 2 publican esta información de forma satisfactoria y 21 de forma parcial por estar desactualizada la información o incompleta. 1 municipalidad manifestó no haber realizado contrataciones por cotización y licitación.
- 8 de 116 municipalidades publican satisfactoriamente la información de las compras directas y 15 tienen información incompleta o desactualizada; en este sentido no se puede obtener la información de las compras directas de 92 municipalidades de las 116 evaluadas. La municipalidad de San Antonio Ilotenango, Quiché, manifestó no haber realizado compras directas.

Gráfica 1



Fuente: Elaboración propia SECAI con datos de supervisión de portales electrónicos, municipalidades área occidente octubre-2017.

Entrega de Informe Anual

En relación con 2016, este año se incrementó a nivel general el cumplimiento en la entrega del informe anual que la LAIP establece en su artículo 48. En cuanto a las municipalidades 10 de esta área supervisada no entregaron la información solicitada las cuales se detallan a continuación:

MUNICIPALIDADES DEL ÁREA SUPERVISADA QUE NO ENTREGARON INFORME PRELIMINAR-2017 DEL 01 DE ENERO AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017 (Art. 48 de la LAIP)

- 1 Municipalidad de La Libertad, Huehuetenango
- 2 Municipalidad de Santa Bárbara, Huehuetenango
- 3 Municipalidad de Concepción Chiquirichapa,
Quetzaltenango
- 4 Municipalidad de Génova, Quetzaltenango
- 5 Municipalidad de Huitán, Quetzaltenango
- 6 Municipalidad de San Mateo, Quetzaltenango
- 7 Municipalidad de San Juan Cotzal, Quiché
- 8 Municipalidad de San José Ojetenam, San Marcos
- 9 Municipalidad de Sipacapa, San Marcos
- 10 Municipalidad de Santa María Chiquimula, Totonicapán

CONCLUSIONES

- ❗ Existe una vulneración del Derecho Humano a la información pública por parte de las municipalidades que no cuentan Unidad de Información Pública e incumplen en la publicación de la información de oficio a través de portales o páginas web; ambas obligaciones claramente establecidas en la LAIP.
- ❗ Existe opacidad en el manejo de los recursos públicos (compras, viáticos y ejecución presupuestaria), así como en la remuneración del personal, lo cual se evidencia con la escasa información que de oficio se publica en los portales municipales
- ❗ No existe un cumplimiento aceptable de la información publicada sobre las contrataciones que hacen a través de compras directas, cotizaciones y licitaciones. Ello a pesar que la información puede conocerse a través de Guatecompras, no existe voluntad de reportar en formatos sencillos, actualizados y accesibles a la población lo que sobre las compras establece la LAIP.
- ❗ **El cumplimiento en general es deficiente**, por lo que a nivel de Consejo Municipal es importante evaluar el desempeño de los responsables de las Unidades de Acceso a la Información y sus enlaces para la actualización de la información de oficio, debiendo establecer un plan de acción que asegure que en el corto plazo la ley será cumplida atendiendo los principios de máxima publicidad y sencillez.
- ❗ En relación al funcionamiento de las Unidades de Información Pública, se destaca lo siguiente:
 - No cuentan con Unidad de Información Pública las Municipalidades de Nentón, Todos Santos Cuchumatán, Flores Costa Cuca, San Miguel Uspantán y San José El Rodeo;
 - 84 Unidades de Información Pública eran accesibles al público y solamente 69 se encontraban debidamente identificadas.
 - En cuanto a la información pública de oficio disponible en la unidad de información pública entre las 115 municipalidades supervisadas alcanza un porcentaje de 8.33% del total de la información que debe estar disponible en forma completa y actualizada.
 - Un número significativo de Municipalidades deben mejorar el funcionamiento de la Unidad de Información Pública, para lo cual deben identificar físicamente las Unidades, emitir los acuerdos de creación y nombramiento de personal y asignar las funciones del personal a cargo.
- ❗ Los principales hallazgos en la supervisión de la publicación de información de oficio destaca:
 - Ninguna de las municipalidades supervisadas publica en forma completa la información relacionada con el gasto público, no superando ni la quinta parte de la información que la ley requiere.
 - **11 municipalidades de 116 supervisadas no cuentan con portal electrónico**, es el departamento de San Marcos el que se encuentra con el más bajo cumplimiento puesto que 5 municipalidades no cuentan con un portal electrónico, con un promedio del departamento de 11.52% de la información actualizada y requerida por la ley.
 - **42 municipalidades de las 105 que si poseen portal electrónico no tienen la información pública de oficio** que establece la Ley con cumplimiento 0.00%.

- En este sentido se puede decir que de las 116 municipalidades evaluadas solamente 63 cuentan con parte de la información que requiere la Ley de Acceso a la Información Pública.

RECOMENDACIONES

- ❗ Es urgente y prioritario que todas las Unidades de Información Pública a nivel municipal estén debidamente identificadas y sean accesibles al público. Así mismo, deben estar creadas a través de un Acuerdo Municipal y el personal para su atención debe contar con un nombramiento específico, en el cual se establezca como mínimo el cumplimiento de las funciones que la Ley establece.
- ❗ Es urgente que las corporaciones municipales establezcan asignación presupuestaria suficiente para la creación y funcionamiento de portales electrónicos, en los cuales deben actualizar mensualmente la información de oficio que la Ley establece. De igual forma, debe ser prioritario en aquellas que cuentan con portal pero que incumplen con esta obligación, definir a través de un Acuerdo Municipal el procedimiento y responsables de mantener la información publicada garantizando que la misma sea exacta, actualizada y fidedigna. A solicitud la Procuraduría de Derechos Humanos puede proporcionar asistencia técnica y formatos sugeridos para la publicación de la información de oficio.
- ❗ Tomar en cuenta que la Ley obliga a los sujetos obligados a establecer una actualización mensual de la información de todo el personal, con o sin relación de dependencia, por el total de ingresos, debiendo desglosar: “número y nombre de funcionarios, servidores públicos, empleados y asesores que laboran en el sujeto obligado y todas sus dependencias, incluyendo salarios que corresponden a cada cargo, honorarios, dietas, bonos, viáticos o cualquier otra remuneración económica que perciban por cualquier concepto”.
- ❗ Atender adecuadamente la publicación de la información presupuestaria y de gastos, según se establece en el artículo 10, incisos 7, 8 y 18, en forma mensual y detallada, ya que es información fundamental para el seguimiento y fiscalización del gasto a cargo de las comunas, así como de los ingresos que perciben.
- ❗ Cumplir con la publicación de los Fideicomisos, Programas Sociales y entidades no gubernamentales a través de las cuáles se ejecuten fondos públicos. Para ello es importante establecer que en caso no existan dichos mecanismos de ejecución, incluir una justificación técnica o legal, indicando que no les es aplicable por carecer de los mismos.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO

1. El informe de supervisión será remitido a los alcaldes y alcaldesas de los municipios que conforman los departamentos de Huehuetenango, Quiché, San Marcos, Quetzaltenango y Totonicapán, solicitando atender los aspectos considerados como deficientes o incumplimientos de acuerdo con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública. Posterior a la fecha de notificación se realizarán acciones de seguimiento para orientar a los sujetos obligados, debiendo informar de las acciones efectuadas en los 20 días hábiles posteriores a la entrega del presente informe; con lo cual se realizará el informe definitivo.
2. De acuerdo con los resultados recopilados se procederá a tomar las acciones que se consideren pertinentes; incluyendo abrir expedientes por VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, los cuales serán remitidos al Ministerio Público y a la Contraloría General de Cuentas.
3. El informe puede ser consultado en la página web de la Procuraduría de Derechos Humanos en la siguiente dirección: <https://www.pdh.org.gt/secai.html> .

Nivel de Cumplimiento General de las Municipalidades del Área Occidente de Guatemala

OCTUBRE 2017

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPALIDAD	PÁGINA WEB	PORTAL ELECTRÓNICO DE 0 A 60 PTS.	UNIDAD DE INFORMACIÓN DE 0 A 20 PTS	INFORME ANUAL DE 0 A 20 PTS	TOTAL PUNTOS DE 0 A 100
1	HUEHUETENANGO	AGUCATÁN	SI	27	20	20	67
2	HUEHUETENANGO	CHIANTLA	SI	0	S/D	20	20
3	HUEHUETENANGO	COLOTENANGO	SI	0	20	20	40
4	HUEHUETENANGO	CONCEPCIÓN HUISTA	SI	23.33	20	20	63.33
5	HUEHUETENANGO	CUILCO	SI	0	20	20	40
6	HUEHUETENANGO	HUEHUETENANGO	SI	18	20	20	58
7	HUEHUETENANGO	JACALTENANGO	SI	23.33	20	20	63.33
8	HUEHUETENANGO	LA DEMOCRACIA, H.	SI	26.66	20	20	66.66
9	HUEHUETENANGO	LA LIBERTAD, H.	NO	0	20	0	20
10	HUEHUETENANGO	MALACATÁN CITO	SI	0	20	20	40
11	HUEHUETENANGO	NENTÓN	SI	9	0	20	29
12	HUEHUETENANGO	PETATÁN	SI	9	S/D	20	29
13	HUEHUETENANGO	SAN ANTONIO HUISTA	NO	0	20	20	40
14	HUEHUETENANGO	SAN GASPAR IXCHIL	SI	0	20	20	40
15	HUEHUETENANGO	SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN	SI	27	20	20	67
16	HUEHUETENANGO	SAN JUAN ATITÁN	SI	23.33	20	20	63.33
17	HUEHUETENANGO	SAN JUAN IXCOY	SI	0	20	20	40
18	HUEHUETENANGO	SAN MATEO IXTATÁN	SI	0	S/D	20	20
19	HUEHUETENANGO	SAN MIGUEL ACATÁN	SI	12	S/D	20	32
20	HUEHUETENANGO	SAN PEDRO NÉCTA	SI	0	20	20	40
21	HUEHUETENANGO	SAN PEDRO SOLOMA	SI	0	20	20	40
22	HUEHUETENANGO	SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	SI	6	S/D	20	26
23	HUEHUETENANGO	SAN RAFAEL PÉTZAL	SI	12	S/D	20	32
24	HUEHUETENANGO	SAN SEBASTIÁN COATÁN	SI	27	20	20	67
25	HUEHUETENANGO	SAN SEBASTIÁN, H.	SI	15	S/D	20	35
26	HUEHUETENANGO	SANTA ANA HUISTA	NO	0	20	20	40
27	HUEHUETENANGO	SANTA BÁRBARA, H.	SI	6	S/D	0	6
28	HUEHUETENANGO	SANTA CRUZ BARILLAS	SI	0	S/D	20	20
29	HUEHUETENANGO	SANTA EULALIA	SI	0	S/D	20	20
30	HUEHUETENANGO	SANTIAGO CHIMALTENANGO	SI	0	20	20	40
31	HUEHUETENANGO	TECTITÁN	SI	6	20	20	46
32	HUEHUETENANGO	TODOS SANTOS CUCHUMATÁN	SI	0	0	20	20
33	HUEHUETENANGO	UNIÓN CANTINIL	SI	16.67	20	20	56.67
34	QUETZALTENANGO	ALMOLONGA	SI	15	20	20	55
35	QUETZALTENANGO	CABRICÁN	SI	0	20	20	40
36	QUETZALTENANGO	CAJOLÁ	SI	0	20	20	40
37	QUETZALTENANGO	CANTEL	SI	0	20	20	40
38	QUETZALTENANGO	COATEPEQUE	SI	18	20	20	58
39	QUETZALTENANGO	COLOMBA	SI	0	20	20	40
40	QUETZALTENANGO	CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA	SI	36	20	0	56
41	QUETZALTENANGO	EL PALMAR	SI	48	20	20	88
42	QUETZALTENANGO	FLORES COSTA CUCA	SI	0	0	20	20
43	QUETZALTENANGO	GÉNOVA	SI	33.75	20	0	53.75
44	QUETZALTENANGO	HUITÁN	SI	30	20	0	50
45	QUETZALTENANGO	LA ESPERANZA	SI	18	20	20	58
46	QUETZALTENANGO	OLINTEPEQUE	SI	0	10	20	30
47	QUETZALTENANGO	PALESTINA DE LOS ALTOS	SI	0	20	20	40
48	QUETZALTENANGO	QUETZALTENANGO	SI	24	20	20	64
49	QUETZALTENANGO	SALCAJÁ	SI	33.75	20	20	73.75
50	QUETZALTENANGO	SAN CARLOS SIJA	SI	9	20	20	49
51	QUETZALTENANGO	SAN FRANCISCO LA UNIÓN	SI	0	10	20	30
52	QUETZALTENANGO	SAN JUAN OSTUNCALCO	SI	0	10	20	30
53	QUETZALTENANGO	SAN MARTÍN SACATEPÉQUEZ	SI	33.34	20	20	73.34
54	QUETZALTENANGO	SAN MATEO	NO	0	20	0	20

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

55	QUETZALTENANGO	SAN MIGUEL SIGUILÁ	SI	0	10	20	30
56	QUETZALTENANGO	SIBILIA	SI	45	20	20	85
57	QUETZALTENANGO	ZUNIL	SI	6	20	20	46
58	QUICHÉ	CANILLÁ	SI	0	20	20	40
59	QUICHÉ	CHAJUL	NO	0	10	20	30
60	QUICHÉ	CHICAMÁN	SI	38.57	10	20	68.57
61	QUICHÉ	CHICHÉ	SI	0	S/D	20	20
62	QUICHÉ	CHICHICASTENANGO	SI	30	20	20	70
63	QUICHÉ	CHINIQUE	SI	6	20	20	46
64	QUICHÉ	CUNÉN	SI	0	10	20	30
65	QUICHÉ	JOYABAJ	SI	0	20	20	40
66	QUICHÉ	PACHALUM	SI	15	20	20	55
67	QUICHÉ	PATZITÉ	SI	18	20	20	58
68	QUICHÉ	PLAYA GRANDE IXCÁN	SI	26.66	10	20	56.66
69	QUICHÉ	SACAPULAS	SI	6	20	20	46
70	QUICHÉ	SAN ANDRÉS SAJCABAJÁ	SI	6	10	20	36
71	QUICHÉ	SAN ANTONIO ILOTENANGO	SI	35.00	20	20	75.00
72	QUICHÉ	SAN BARTOLOMÉ JOCOTENANGO	SI	0	20	20	40
73	QUICHÉ	SAN JUAN COTZAL	SI	12	10	0	22
74	QUICHÉ	SAN MIGUEL USPANTÁN	SI	15	0	20	35
75	QUICHÉ	SAN PEDRO JOCOPILAS	SI	6	20	20	46
76	QUICHÉ	SANTA CRUZ DEL QUICHÉ	SI	15	20	20	55
77	QUICHÉ	SANTA MARÍA NEBAJ	SI	23.33	20	20	63.33
78	QUICHÉ	ZACUALPA	SI	21	10	20	51
79	SAN MARCOS	AYUTLA	SI	15	20	20	55
80	SAN MARCOS	CATARINA	SI	15	20	20	55
81	SAN MARCOS	COMITANCILLO	SI	0	20	20	40
82	SAN MARCOS	CONCEPCIÓN TUTUAPA	SI	9	20	20	49
83	SAN MARCOS	EL QUETZAL	SI	0	20	20	40
84	SAN MARCOS	EL TUMBADOR	SI	0	20	20	40
85	SAN MARCOS	ESQUIPULAS PALO GORDO	SI	0	20	20	40
86	SAN MARCOS	IXCHIGUÁN	SI	3	20	20	43
87	SAN MARCOS	LA BLANCA	SI	0	20	20	40
88	SAN MARCOS	LA REFORMA	SI	33.34	20	20	73.34
89	SAN MARCOS	MALACATÁN	NO	0	20	20	40
90	SAN MARCOS	NUEVO PROGRESO	SI	0	20	20	40
91	SAN MARCOS	OCÓS	SI	21	20	20	61
92	SAN MARCOS	PAJAPITA	SI	3	20	20	43
93	SAN MARCOS	RIO BLANCO	SI	12	S/D	20	32
94	SAN MARCOS	SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ	SI	36	20	20	76
95	SAN MARCOS	SAN CRISTÓBAL CUCHO	SI	3	20	20	43
96	SAN MARCOS	SAN JOSÉ EL RODEO	NO	0	0	20	20
97	SAN MARCOS	SAN JOSÉ OJETENAM	NO	0	20	0	20
98	SAN MARCOS	SAN LORENZO SAN MARCOS	SI	0	20	20	40
99	SAN MARCOS	SAN MARCOS	SI	18	20	20	58
100	SAN MARCOS	SAN MIGUEL IXTAHUACÁN	SI	3	20	20	43
101	SAN MARCOS	SAN PABLO	NO	0	20	20	40
102	SAN MARCOS	SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, S.M.	SI	0	20	20	40
103	SAN MARCOS	SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA	SI	0	20	20	40
104	SAN MARCOS	SIBINAL	NO	0	20	20	40
105	SAN MARCOS	SIPACAPA	SI	0	20	0	20
106	SAN MARCOS	TACANÁ	SI	21	20	20	61
107	SAN MARCOS	TAJUMULCO	NO	0	20	20	40
108	SAN MARCOS	TEJUTLA	SI	15	20	20	55
109	TOTONICAPÁN	MOMOSTENANGO	SI	12	20	20	52
110	TOTONICAPÁN	SAN ANDRÉS XECUL	SI	0	10	20	30
111	TOTONICAPÁN	SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES	SI	0	20	20	40
112	TOTONICAPÁN	SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN	SI	16.67	10	20	46.67
113	TOTONICAPÁN	SAN FRANCISCO EL ALTO	SI	12	20	20	52
114	TOTONICAPÁN	SANTA LUCÍA LA REFORMA	SI	0	20	20	40
115	TOTONICAPÁN	SANTA MARÍA CHIQUIMULA	SI	22.5	20	0	42.5
116	TOTONICAPÁN	TOTONICAPÁN	SI	0	20	20	40
			PROMEDIO	10	18	18	44

Fuente: Elaboración propia con base en la supervisión de SECAI.

ANEXOS

Listado de sujetos obligados supervisados en portal electrónico

Área Occidente (Huehuetenango, Quetzaltenango, Quiché, San Marcos y Totonicapán)

Información pública de oficio - numerales 4, 7, 8, 12, 16, 18, 20 y 22

No	DEPARTAMENTO	MUNICIPALIDAD	FECHA REVISIÓN	PÁGINA WEB	DIRECCIÓN WEB	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE 1 A 100
1	HUEHUETENANGO	AGUACATÁN	26/09/2017	SI	http://muniaguacatan.gob.gt/	45.00
2	HUEHUETENANGO	CHIANTLA	18/09/2017	SI	http://162.211.84.123/~m013002	0.00
3	HUEHUETENANGO	COLOTENANGO	25/09/2017	SI	http://www.municolotenango.com	0.00
4	HUEHUETENANGO	CONCEPCIÓN HUISTA	18/09/2017	SI	http://www.municoncepcionhuista.com/	38.89
5	HUEHUETENANGO	CUILCO	04/10/2017	SI	http://anam.org.gt/LAIP/cuilco/	0.00
6	HUEHUETENANGO	HUEHUETENANGO	06/10/2017	SI	http://munidehuehue.com/	30.00
7	HUEHUETENANGO	JACALTENANGO	18/09/2017	SI	www.munijacaltenango.org	38.89
8	HUEHUETENANGO	LA DEMOCRACIA, H.	18/09/2017	SI	www.munidemohuehue.com	44.44
9	HUEHUETENANGO	LA LIBERTAD, H.	13/11/2017	NO	--	0.00
10	HUEHUETENANGO	MALACATÁNCITO	26/09/2017	SI	http://munidemalacatancito.com/sitio/	0.00
11	HUEHUETENANGO	NENTÓN	05/10/2017	SI	http://municipalidadnenton.com/	15.00
12	HUEHUETENANGO	PETATÁN	26/09/2017	SI	http://munipetatan.com/	15.00
13	HUEHUETENANGO	SAN ANTONIO HUISTA	13/11/2017	NO	--	0.00
14	HUEHUETENANGO	SAN GASPAR IXCHIL	19/09/2017	SI	http://www.munisangasparixchil.org	0.00
15	HUEHUETENANGO	SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN	26/09/2017	SI	http://muni-ixta.com/	45.00
16	HUEHUETENANGO	SAN JUAN ATITÁN	19/09/2017	SI	http://municipalidadesanjuanatitan.com	38.89
17	HUEHUETENANGO	SAN JUAN IXCOY	25/09/2017	SI	http://tumunisji2016.com	0.00
18	HUEHUETENANGO	SAN MATEO IXTATÁN	09/10/2017	SI	http://munisanmateoixtatan.com/	0.00
19	HUEHUETENANGO	SAN MIGUEL ACATÁN	19/09/2017	SI	http://www.anam.org.gt/LAIP/sanmiguelacatan	20.00
20	HUEHUETENANGO	SAN PEDRO NÉCTA	04/10/2017	SI	http://anam.org.gt/LAIP/sanpedronecta/	0.00
21	HUEHUETENANGO	SAN PEDRO SOLOMA	26/09/2017	SI	http://www.munisoloma.com/	0.00
22	HUEHUETENANGO	SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	06/11/2017	SI	http://munisanrafaellaindependencia.com/	10.00
23	HUEHUETENANGO	SAN RAFAEL PÉTZAL	19/09/2017	SI	http://municipalidadesanrafaelpetzal.com	20.00
24	HUEHUETENANGO	SAN SEBASTIÁN COATÁN	19/09/2017	SI	www.munisansebastiancoatan.com	45.00
25	HUEHUETENANGO	SAN SEBASTIÁN, H.	16/10/2017	SI	munisansebastianh.com	25.00
26	HUEHUETENANGO	SANTA ANA HUISTA	13/11/2017	NO	--	0.00
27	HUEHUETENANGO	SANTA BÁRBARA, H.	04/10/2017	SI	http://anam.org.gt/LAIP/santabarbara/	10.00
28	HUEHUETENANGO	SANTA CRUZ BARILLAS	05/10/2017	SI	http://www.munibarillas.com/	0.00
29	HUEHUETENANGO	SANTA EULALIA	04/10/2017	SI	http://anam.org.gt/LAIP/santaeulalia/	0.00
30	HUEHUETENANGO	SANTIAGO CHIMALTENANGO	04/10/2017	SI	http://anam.org.gt/LAIP/santiagochimaltenango/	0.00
31	HUEHUETENANGO	TECTITÁN	25/09/2017	SI	http://www.munitectitan.gob.gt/	10.00
32	HUEHUETENANGO	TODOS SANTOS CUCHUMATÁN	05/10/2017	SI	http://municipalidadtodosantoscuchumatan.com/	0.00
33	HUEHUETENANGO	UNIÓN CANTINIL	25/09/2017	SI	www.anam.org.gt/LAIP/unioncantinil	27.78
34	QUETZALTENANGO	ALMOLONGA	26/09/2017	SI	www.anam.org.gt/LAIP/almolonga	25.00
35	QUETZALTENANGO	CABRICÁN	27/09/2017	SI	www.municabrican.gob.gt	0.00
36	QUETZALTENANGO	CAJOLÁ	05/10/2017	SI	www.municajola.gob.gt	0.00
37	QUETZALTENANGO	CANTEL	05/10/2017	SI	www.anam.org.gt/LAIP/cantel	0.00
38	QUETZALTENANGO	COATEPEQUE	27/09/2017	SI	http://municocatepeque.gob.gt/	30.00

39	QUETZALTENANGO	COLOMBA	27/09/2017	SI	http://municolomba.gob.gt	0.00
40	QUETZALTENANGO	CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA	03/10/2017	SI	http://www.municoncepcion.gob.gt	60.00
41	QUETZALTENANGO	EL PALMAR	02/10/2017	SI	http://www.munielpalmar.com	80.00
42	QUETZALTENANGO	FLORES COSTA CUCA	25/10/2017	SI	http://www.muniflorescc.com/	0.00
43	QUETZALTENANGO	GÉNOVA	25/10/2017	SI	www.municipalidaddegenova.gob.gt	56.25
44	QUETZALTENANGO	HUITÁN	02/10/2017	SI	http://www.munihuitan.org	50.00
45	QUETZALTENANGO	LA ESPERANZA	05/10/2017	SI	www.munilaesperanza.gob.gt	30.00
46	QUETZALTENANGO	OLINTEPEQUE	02/10/2017	SI	http://anam.org.gt/LAIP/sanjuanolintepeque	0.00
47	QUETZALTENANGO	PALESTINA DE LOS ALTOS	03/10/2017	SI	municipalpaletinadelosaltos.gob.gt	0.00
48	QUETZALTENANGO	QUETZALTENANGO	02/10/2017	SI	www.munixela.org	40.00
49	QUETZALTENANGO	SALCAJÁ	03/10/2017	SI	http://www.salcaja.gob.gt	56.25
50	QUETZALTENANGO	SAN CARLOS SIJA	02/10/2017	SI	http://sancarlosija.com	15.00
51	QUETZALTENANGO	SAN FRANCISCO LA UNIÓN	02/10/2017	SI	http://munidesanfranciscolaunion-com.webnode.es	0.00
52	QUETZALTENANGO	SAN JUAN OSTUNCALCO	02/10/2017	SI	www.anam.org.gt/LAIP/ostuncalco	0.00
53	QUETZALTENANGO	SAN MARTÍN SACATEPÉQUEZ	03/10/2017	SI	www.munisanmartinsac.gob.gt	55.56
54	QUETZALTENANGO	SAN MATEO	13/11/2017	NO	--	0.00
55	QUETZALTENANGO	SAN MIGUEL SIGUILÁ	02/10/2017	SI	www.anam.org.gt/LAIP/sanmiguelSIGUILA	0.00
56	QUETZALTENANGO	SIBILIA	02/10/2017	SI	www.sibilia.gob.gt	75.00
57	QUETZALTENANGO	ZUNIL	31/10/2017	SI	http://munizunil.com	10.00
58	QUICHÉ	CANILLÁ	06/10/2017	SI	www.municanilla.gob.gt	0.00
59	QUICHÉ	CHAJUL	13/11/2017	NO	--	0.00
60	QUICHÉ	CHICAMÁN	14/11/2017	SI	http://anam.org.gt/LAIP/chicaman/	64.29
61	QUICHÉ	CHICHÉ	06/10/2017	SI	http://anam.org.gt/LAIP/chiche/	0.00
62	QUICHÉ	CHICHICASTENANGO	27/09/2017	SI	www.munichichi.org	50.00
63	QUICHÉ	CHINIQUE	27/09/2017	SI	munichinique.laip.gt	10.00
64	QUICHÉ	CUNÉN	06/10/2017	SI	http://anam.org.gt/LAIP/cunen/	0.00
65	QUICHÉ	JOYABAJ	27/09/2017	SI	http://www.munixoy.com	0.00
66	QUICHÉ	PACHALUM	03/10/2017	SI	http://anam.org.gt/LAIP/pachalum/	25.00
67	QUICHÉ	PATZITÉ	27/09/2017	SI	http://www.municipalidaddepatzite.com	30.00
68	QUICHÉ	PLAYA GRANDE IXCÁN	28/09/2017	SI	http://www.muniplayagrandeixcan.gob.gt	44.44
69	QUICHÉ	SACAPULAS	28/09/2017	SI	http://www.munisacapulas.gob.gt	10.00
70	QUICHÉ	SAN ANDRÉS SAJCABAJÁ	28/09/2017	SI	http://www.munisanandresquiche.com	10.00
71	QUICHÉ	SAN ANTONIO ILOTENANGO	28/09/2017	SI	http://www.munisanantonioilotenango.laip.gt	58.33
72	QUICHÉ	SAN BARTOLOMÉ JOCOTENANGO	06/10/2017	SI	http://anam.org.gt/LAIP/sanbartolome/	0.00
73	QUICHÉ	SAN JUAN COTZAL	28/09/2017	SI	http://munisanjuancotzal.gob.gt	20.00
74	QUICHÉ	SAN MIGUEL USPANTÁN	03/10/2017	SI	www.muniuspantan.gob.gt/	25.00
75	QUICHÉ	SAN PEDRO JOCOPILAS	06/11/2017	SI	http://anam.org.gt/LAIP/sanpedrojocopilas/	10.00
76	QUICHÉ	SANTA CRUZ DEL QUICHÉ	28/09/2017	SI	http://muniquiche.gob.gt	25.00
77	QUICHÉ	SANTA MARÍA NEBAJ	28/09/2017	SI	www.municipalidaddenebaj.com	38.89
78	QUICHÉ	ZACUALPA	06/10/2017	SI	http://anam.org.gt/LAIP/zacualpa/	35.00
79	SAN MARCOS	AYUTLA	29/09/2017	SI	www.muniayutla.com	25.00
80	SAN MARCOS	CATARINA	29/09/2017	SI	www.municatarina.com	25.00
81	SAN MARCOS	COMITANCILLO	29/09/2017	SI	www.anam.org.gt/LAIP/comitancillo	0.00
82	SAN MARCOS	CONCEPCIÓN TUTUAPA	03/10/2017	SI	www.municoncepciontutuapa.com	15.00

83	SAN MARCOS	EL QUETZAL	29/09/2017	SI	https://munielquetzal gobgt.wordpress.com	0.00
84	SAN MARCOS	EL TUMBADOR	09/10/2017	SI	https://eltumbadorsanmarcos.weebly.com/	0.00
85	SAN MARCOS	ESQUIPULAS PALO GORDO	29/09/2017	SI	http://muniesquipulaspalogordo.jimdo.com/	0.00
86	SAN MARCOS	IXCHIGUÁN	02/10/2017	SI	www.municipalidadixchiguan.gob.gt	5.00
87	SAN MARCOS	LA BLANCA	02/10/2017	SI	http://anam.org.gt/LAIP/lablanca	0.00
88	SAN MARCOS	LA REFORMA	02/10/2017	SI	www.munilareforma.gob.gt	55.56
89	SAN MARCOS	MALACATÁN	13/11/2017	NO	--	0.00
90	SAN MARCOS	NUEVO PROGRESO	03/10/2017	SI	http://www.muninuevoprogreso.gob.gt	0.00
91	SAN MARCOS	OCÓS	02/10/2017	SI	http://muniocos.com	35.00
92	SAN MARCOS	PAJAPITA	02/10/2017	SI	www.munipajapita.org	5.00
93	SAN MARCOS	RIO BLANCO	02/10/2017	SI	www.munirioblanco.gob.gt	20.00
94	SAN MARCOS	SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ	02/10/2017	SI	http://munisanantoniosac.gob.gt	60.00
95	SAN MARCOS	SAN CRISTÓBAL CUCHO	02/10/2017	SI	www.munisancristobalcucho.gob.gt	5.00
96	SAN MARCOS	SAN JOSÉ EL RODEO	13/11/2017	NO	--	0.00
97	SAN MARCOS	SAN JOSÉ OJETENAM	13/11/2017	NO	--	0.00
98	SAN MARCOS	SAN LORENZO SAN MARCOS	02/10/2017	SI	http://www.anam.org.gt/LAIP/sanlorenzo	0.00
99	SAN MARCOS	SAN MARCOS	03/10/2017	SI	www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt	30.00
100	SAN MARCOS	SAN MIGUEL IXTAHUACÁN	09/10/2017	SI	http://www.sanmiguelixtahuacan.net/	5.00
101	SAN MARCOS	SAN PABLO	13/11/2017	NO	--	0.00
102	SAN MARCOS	SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, S.M.	03/10/2017	SI	www.munishecana.gob.gt	0.00
103	SAN MARCOS	SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA	05/10/2017	SI	http://www.munisanrafaelpc.gob.gt/	0.00
104	SAN MARCOS	SIBINAL	13/11/2017	NO	--	0.00
105	SAN MARCOS	SIPACAPA	03/10/2017	SI	http://municipalidadsipacapa.gob.gt	0.00
106	SAN MARCOS	TACANÁ	03/10/2017	SI	www.municipalidadtacanasm.gob.gt	35.00
107	SAN MARCOS	TAJUMULCO	13/11/2017	NO	--	0.00
108	SAN MARCOS	TEJUTLA	03/10/2017	SI	http://munitejutla.webnode.es/	25.00
109	TOTONICAPÁN	MOMOSTENANGO	03/10/2017	SI	www.munimomostenango.com	20.00
110	TOTONICAPÁN	SAN ANDRÉS XECUL	03/10/2017	SI	www.munisanandresxecul.gob.gt	0.00
111	TOTONICAPÁN	SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES	09/10/2017	SI	http://municipalidaddesanbartolo.com.gt	0.00
112	TOTONICAPÁN	SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN	31/10/2017	SI	http://www.munisancristobaltoto.gob.gt	27.78
113	TOTONICAPÁN	SAN FRANCISCO EL ALTO	03/10/2017	SI	http://www.munisanfranciscoelalto.gob.gt	20.00
114	TOTONICAPÁN	SANTA LUCÍA LA REFORMA	04/10/2017	SI	http://www.munisantalucialareforma.laip.gt	0.00
115	TOTONICAPÁN	SANTA MARÍA CHIQUIMULA	03/10/2017	SI	munisantamariachiquimula.laip.gt	37.50
116	TOTONICAPÁN	TOTONICAPÁN	09/10/2017	SI	www.munitotonicapan.com	0.00
PROMEDIO DEL SECTOR						16.97

Fuente: Elaboración propia con base en la supervisión de SECAI.

Departamento de Huehuetenango

Información pública de oficio - Numerales 4, 7, 8, 12, 16, 18, 20 y 22

No	MUNICIPALIDAD	Tiene Portal Electrónico	Nivel de Cumplimiento	Remuneraciones	Presupuesto	Modificaciones y Transferencias	Ejecución Presupuestaria	Viajes Nacionales	Viajes Internacionales	Contratos, licencias y concesiones	Obras en ejecución o ejecutadas	Cotizaciones y licitaciones	Compras Directas
1	AGUACATÁN	SI	45.00	P	P	N	S	P	N	N	P	P	S
2	CHIANTLA	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
3	COLOTENANGO	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
4	CONCEPCIÓN HUISTA	SI	38.89	P	S	N	P	P	N	Sin Ejec	N	P	P
5	CUILCO	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
6	HUEHUETENANGO	SI	30.00	P	S	P	N	N	N	N	N	P	P
7	JACALTENANGO	SI	38.89	P	S	P	P	P	N	Sin Ejec	P	N	N
8	LA DEMOCRACIA, H.	SI	44.44	P	S	N	P	Sin Ejec	N	P	P	P	P
9	MALACATÁN CITO	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
10	NENTÓN	SI	15.00	P	N	N	S	N	N	N	N	N	N
11	PETATÁN	SI	15.00	P	N	N	S	N	N	N	N	N	N
12	SAN GASPAR IXCHIL	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
13	SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN	SI	45.00	P	P	N	S	P	N	P	P	P	P
14	SAN JUAN ATITÁN	SI	38.89	P	P	P	P	P	N	Sin Ejec	P	P	N
15	SAN JUAN IXCOY	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
16	SAN MATEO IXTATÁN	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
17	SAN MIGUEL ACATÁN	SI	20.00	P	P	P	P	N	N	N	N	N	N
18	SAN PEDRO NÉCTA	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
19	SAN PEDRO SOLOMA	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
20	SAN RAFAEL PÉTZAL	SI	20.00	P	P	P	N	N	N	N	P	N	N
21	SAN SEBASTIÁN COATÁN	SI	45.00	P	S	S	S	N	N	N	N	P	P
22	SAN SEBASTIÁN, H.	SI	25.00	P	S	S	N	N	N	N	N	N	N
23	SANTA BÁRBARA, H.	SI	10.00	N	S	N	N	N	N	N	N	N	N
24	SANTA CRUZ BARILLAS	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
25	SANTA EULALIA	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
26	TECTITÁN	SI	10.00	N	P	N	N	N	N	P	N	N	N
27	SANTIAGO CHIMALTENANGO	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
28	TODOS SANTOS CUCHUMATÁN	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
29	UNIÓN CANTINIL	SI	27.78	P	S	N	N	P	N	Sin Ejec	N	P	N
30	SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	SI	10.00	N	N	P	N	N	N	N	N	N	P
31	LA LIBERTAD, H.	NO	0.00										
32	SAN ANTONIO HUISTA	NO	0.00										
33	SANTA ANA HUISTA	NO	0.00										

PROMEDIO 14.51

Departamento de Quiché

Información pública de oficio - Numerales 4, 7, 8, 12, 16, 18, 20 y 22

No	MUNICIPALIDAD	Tiene Portal Electrónico	Nivel de Cumplimiento	Remuneraciones	Presupuesto	Modificaciones y Transferencias	Ejecución Presupuestaria	Viajes Nacionales	Viajes Internacionales	Contratos, licencias y concesiones	Obras en ejecución o ejecutadas	Cotizaciones y licitaciones	Compras Directas
1	CANILLÁ	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
2	CHICHÉ	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
3	CHICHICASTENANGO	SI	50.00	P	S	S	S	N	N	Sin Ejec	N	N	S
4	CHINIQUE	SI	10.00	N	S	N	N	N	N	N	N	N	N
5	CUNÉN	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
6	JOYABAJ	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
7	PACHALUM	SI	25.00	P	S	N	P	N	N	N	P	N	N
8	PATZITÉ	SI	30.00	P	S	S	P	N	N	N	N	N	N
9	PLAYA GRANDE IXCÁN	SI	44.44	P	P	N	S	N	N	Sin Ejec	P	P	S
10	SACAPULAS	SI	10.00	N	P	N	N	N	N	N	P	N	N
11	SAN ANDRÉS SAJCABAJÁ	SI	10.00	P	N	N	N	N	N	N	N	N	P
12	SAN ANTONIO ILOTENANGO	SI	58.33	P	P	N	S	Sin Ejec	Sin Ejec	Sin Ejec	S	P	Sin Ejec
13	SAN BARTOLOMÉ JOCOTENANGO	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
14	SAN JUAN COTZAL	SI	20.00	N	S	N	S	N	N	N	N	N	N
15	SAN MIGUEL USPANTÁN	SI	25.00	P	S	N	P	N	N	P	N	N	N
16	SANTA CRUZ DEL QUICHÉ	SI	25.00	N	S	N	P	N	N	N	P	P	N
17	SANTA MARÍA NEBAJ	SI	38.89	P	P	N	S	P	N	Sin Ejec	N	N	S
18	ZACUALPA	SI	35.00	P	S	N	S	N	N	N	P	P	N
19	SAN PEDRO JOCOPILAS	SI	10.00	N	S	N	N	N	N	N	N	N	N
20	CHICAMÁN	SI	64.29	P	S	S	S	Sin Ejec	Sin Ejec	Sin Ejec	P	P	N
21	CHAJUL	NO	0.00										
			PROMEDIO	21.71									

Departamento de San Marcos

Información pública de oficio - Numerales 4, 7, 8, 12, 16, 18, 20 y 22

No	MUNICIPALIDAD	Tiene Portal Electrónico	Nivel de Cumplimiento	Remuneraciones	Presupuesto	Modificaciones y Transferencias	Ejecución Presupuestaria	Viajes Nacionales	Viajes Internacionales	Contratos, licencias y concesiones	Obras en ejecución o ejecutadas	Cotizaciones y licitaciones	Compras Directas
1	AYUTLA	SI	25.00	P	S	N	P	N	N	N	P	N	N
2	CATARINA	SI	25.00	P	P	N	P	N	N	N	P	P	N
3	COMITANCILLO	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
4	CONCEPCIÓN TUTUAPA	SI	15.00	N	P	P	P	N	N	N	N	N	N
5	EL QUETZAL	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
6	EL TUMBADOR	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
7	ESQUIPULAS PALO GORDO	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
8	IXCHIGUÁN	SI	5.00	N	N	N	N	N	N	P	N	N	N
9	LA BLANCA	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
10	LA REFORMA	SI	55.56	P	S	S	S	N	N	Sin Ejec	P	N	S
11	NUEVO PROGRESO	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
12	OCÓS	SI	35.00	P	P	N	P	P	N	N	P	P	P
13	PAJAPITA	SI	5.00	P	N	N	N	N	N	N	N	N	N
14	RIO BLANCO	SI	20.00	P	S	N	N	N	N	N	N	P	N
15	SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ	SI	60.00	P	S	S	S	P	P	P	P	N	P
16	SAN CRISTÓBAL CUCHO	SI	5.00	N	P	N	N	N	N	N	N	N	N
17	SAN LORENZO SAN MARCOS	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
18	SAN MARCOS	SI	30.00	P	P	N	P	P	N	N	P	N	P
19	SAN MIGUEL IXTAHUACÁN	SI	5.00	N	N	N	P	N	N	N	N	N	N
20	SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, S.M.	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
21	SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
22	SIPACAPA	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
23	TACANÁ	SI	35.00	P	S	S	P	N	N	N	N	P	N
24	TEJUTLA	SI	25.00	N	S	N	S	N	N	N	P	N	N
25	MALACATÁN	NO	0.00										
26	SAN JOSÉ EL RODEO	NO	0.00										
27	SAN JOSÉ OJETENAM	NO	0.00										
28	SAN PABLO	NO	0.00										
29	SIBINAL	NO	0.00										
30	TAJUMULCO	NO	0.00										

PROMEDIO 11.52

Departamento de Quetzaltenango

Información pública de oficio - Numerales 4, 7, 8, 12, 16, 18, 20 y 22

No	MUNICIPALIDAD	Tiene Portal Electrónico	Nivel de Cumplimiento	Remuneraciones	Presupuesto	Modificaciones y Transferencias	Ejecución Presupuestaria	Viajes Nacionales	Viajes Internacionales	Contratos, licencias y concesiones	Obras en ejecución o ejecutadas	Cotizaciones y licitaciones	Compras Directas
1	ALMOLONGA	SI	25.00	N	S	S	N	N	N	N	N	N	P
2	CABRICÁN	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
3	CAJOLÁ	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
4	CANTEL	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
5	COATEPEQUE	SI	30.00	N	S	S	S	N	N	N	N	N	N
6	COLOMBA	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
7	CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA	SI	60.00	S	S	N	P	S	P	N	S	N	S
8	EL PALMAR	SI	80.00	S	S	N	S	S	S	P	S	P	S
9	FLORES COSTA CUCA	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
10	GÉNOVA	SI	56.25	P	S	S	S	Sin Ejec	Sin Ejec	P	P	N	N
11	HUITÁN	SI	50.00	P	S	S	S	N	N	N	S	N	P
12	LA ESPERANZA	SI	30.00	P	S	S	N	N	N	N	P	N	N
13	OLINTEPEQUE	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
14	PALESTINA DE LOS ALTOS	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
15	QUETZALTENANGO	SI	40.00	P	S	N	P	N	S	N	P	P	N
16	SALCAJÁ	SI	56.25	P	P	S	P	Sin Ejec	Sin Ejec	P	P	S	N
17	SAN CARLOS SIJA	SI	15.00	P	N	P	N	N	N	N	N	N	P
18	SAN FRANCISCO LA UNIÓN	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
19	SAN JUAN OSTUNCALCO	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
20	SAN MARTÍN SACATEPÉQUEZ	SI	55.56	N	S	S	S	P	Sin Ejec	P	S	N	N
21	SAN MIGUEL SIGUILÁ	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
22	SIBILIA	SI	75.00	P	S	S	S	S	N	N	S	S	S
23	ZUNIL	SI	10.00	P	P	N	N	N	N	N	N	N	N
24	SAN MATEO	NO	0.00										

PROMEDIO 24.29

Departamento de Totonicapán

Información pública de oficio - Numerales 4, 7, 8, 12, 16, 18, 20 y 22

No	MUNICIPALIDAD	Tiene Portal Electrónico	Nivel de Cumplimiento	Remuneraciones	Presupuesto	Modificaciones y Transferencias	Ejecución Presupuestaria	Viajes Nacionales	Viajes Internacionales	Contratos, licencias y concesiones	Obras en ejecución o ejecutadas	Cotizaciones y licitaciones	Compras Directas
1	MOMOSTENANGO	SI	20.00	N	S	N	P	N	N	N	N	P	N
2	SAN ANDRÉS XECUL	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
3	SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
4	SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN	SI	27.78	N	S	N	P	N	N	Sin Ejec	P	P	N
5	SAN FRANCISCO EL ALTO	SI	20.00	N	S	N	N	N	N	N	P	N	P
6	SANTA LUCÍA LA REFORMA	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
7	SANTA MARÍA CHIQUIMULA	SI	37.50	P	S	P	P	Sin Ejec	Sin Ejec	N	N	N	P
8	TOTONICAPÁN	SI	0.00	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N

PROMEDIO 13.16

Metodología para evaluación cumplimiento en los portales electrónicos

Si = Cuando la información se encuentra completa y actualizada.

Parcial = Cuando la información se encuentra incompleta y/o desactualizada.

No = Cuando la información no se publica o tiene más de un año de desactualización.

N/A = (No Aplica o Sin Ejecución) Cuando el sujeto obligado publica en el portal electrónico una justificación técnica y/o legal indicando los motivos por los cuales no genera dicha información.

Posterior a la aplicación de la boleta de supervisión, se obtiene la totalidad de elementos a evaluar aplicables al sujeto obligado, el nivel de cumplimiento (**NC**) se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{FORMULA: } \text{NC} = \frac{S+(P*\frac{1}{2})}{T-na} *100$$

SIMBOLOGÍA:	S = Si
	N = No
	P = Parcial
	na = No aplica
	T = Total elementos a evaluar
	$\frac{1}{2}$ = Medio punto
	100 = Para elevar a porcentaje
	NC = Nivel de cumplimiento

Esta operación da como resultado el Nivel de Cumplimiento (NC) del Sujeto Obligado, en cuanto a la publicación de información de oficio a través de portales electrónicos.

La calificación antes de elevar sobre 100 el resultado final se puede interpretar como:

SI	= 1 Punto
NO	= 0 puntos
PARCIAL	= Medio punto
NO APLICA	= Se exime de los elemento a evaluar

RANGO DE CUMPLIMIENTO

Para determinar el nivel de cumplimiento del sujeto obligado supervisado se toma en cuenta la modalidad de semáforo, asignando para esto los siguientes rangos:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	MODALIDAD DE SEMÁFORO
Aceptable	85.00 - 100.00	VERDE
Bajo	60.00 - 84.99	AMARILLO
Deficiente	0.00 - 59.99	ROJO